



Sexta sesión del Pleno del Foro de Grandes Empresas

## La AEAT propone a las grandes empresas reforzar la cooperación mutua en materia tributaria

- Un total de 38 empresas o grupos de empresas se han adherido hasta la fecha al Código de Buenas Prácticas en Materia Fiscal
- De acuerdo con el compromiso asumido en el Foro, la Agencia ha publicado ya 17 notas e informes con sus criterios para la aplicación de los tributos en siete ámbitos diferenciados

**8 de mayo de 2012.** El secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, y la directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Beatriz Viana, han asistido esta mañana a la sexta sesión plenaria del Foro Tributario de Grandes Empresas. Durante su intervención en la sesión del Foro, Viana ha invitado a los representantes de las empresas asistentes a constituir un nuevo grupo de trabajo destinado a reforzar la relación cooperativa existente entre el sector empresarial presente en el Foro y la propia administración tributaria.

Según explicó Viana, la creación de este nuevo grupo de trabajo, que se sumaría a los tres ya existentes (racionalización de cargas fiscales indirectas, precios de transferencia e Impuestos Especiales), permitiría “reflexionar con sosiego” y “definir las condiciones” para un nuevo impulso a la relación cooperativa entre ambas partes, al tiempo que ayudaría a definir las características básicas de nuevos mecanismos de información y asistencia para las empresas complementarios de los ya existentes.

En este sentido, Viana subrayó que existen ya en la actualidad instrumentos para favorecer la relación cooperativa, como los acuerdos

previos de valoración (APAs), que “no están siendo utilizados en todo su potencial por las grandes empresas cuando, en realidad, proporcionan la seguridad jurídica que la empresa demanda”.

“Creo firmemente que en los próximos meses debemos avanzar en esta materia”, afirmó la directora de la Agencia, fomentando los mecanismos de colaboración existentes para resolver dudas de las empresas sobre el tratamiento tributario de sus operaciones y profundizar en las razones por las que estos mecanismos de consulta no son suficientemente utilizados.

## Avances del Foro

La reunión del Foro sirvió también para hacer repaso de los últimos avances alcanzados en los tres grupos de trabajo, en materias tales como la simplificación de trámites electrónicos y procedimientos de recaudación, o los mecanismos de valoración de precios de transferencia en operaciones financieras e intangibles.

En paralelo, y de acuerdo con el compromiso adquirido en el Foro, la Agencia Tributaria ha publicado ya un total de 17 notas e informes con una serie de criterios para la aplicación de los tributos en el ámbito de la Ley General Tributaria, recaudación, IVA, Impuesto de Sociedades, IRPF, Impuestos Especiales y comercio exterior. Aunque los criterios publicados no tienen carácter vinculante, sí suponen una guía para los contribuyentes que quieran conocer los criterios de la Agencia en determinadas materias complejas o conflictivas.

## Código de Buenas Prácticas

La Agencia Tributaria ha apostado también por un mayor avance en la aplicación del Código de Buenas Prácticas en Materia Fiscal, al que ya se han adherido 38 empresas o grupos de empresas (73 entidades en total), de las cuales 23 forman parte del Foro.

Casi dos años después de su aprobación, en julio de 2010, las conclusiones que se extraen de la aplicación del Código son muy positivas, ya que ha permitido conocer de forma directa –y, en la medida de lo posible, solventar– las dudas de las empresas sobre la aplicación de las normas fiscales. Con la adhesión a este código por parte de las empresas, la Agencia Tributaria pretende que aumente la transparencia y

la cooperación en la práctica fiscal. El código impone un conjunto de recomendaciones para evitar la utilización de estructuras fiduciarias opacas, intensificar la colaboración en la detección de prácticas fraudulentas y mejorar la información al Consejo de Administración de las políticas fiscales aplicadas antes de la aprobación de las cuentas anuales y la declaración del Impuesto sobre Sociedades.

### *¿Qué es el Foro de Grandes Empresas?*

El Foro de Grandes Empresas nace en julio de 2009 como órgano para el impulso de la relación cooperativa entre la Agencia Tributaria y un grupo de 27 grandes empresas, tanto en materia de prevención y lucha contra el fraude, como de mejora de la seguridad jurídica de los contribuyentes. En concreto, el Código de Buenas Prácticas, accesible a través de la web de la Agencia ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)), es el primero de estas características elaborado y aceptado de forma conjunta por empresas y administración en todo el mundo.

El Foro está presidido por el presidente de la Agencia Tributaria y secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre. Por parte de la Administración Tributaria son miembros del Foro la directora general de la Agencia y sus responsables de Gestión, Inspección, Recaudación, Aduanas y Delegación Central de Grandes Contribuyentes; la representación empresarial le corresponde a un miembro del Consejo de Administración de cada una de las empresas que forman parte del Foro, que podrá delegar en un representante expresamente designado por el Consejo para las reuniones.

### **Empresas participantes en el Foro Tributario de Grandes Empresas:**

Acerinox	Endesa	Mercadona
ACS	FCC	Michelin España-Portugal
Amadeus IT Holding	Gas Natural-Fenosa	Norfin Holder
Banco Santander	Generali España	Renault España
Bankia	Iberdrola	Repsol YPF
BBVA	Iberia	Seat
Cepsa	Inditex	Siemens
Cofares	La Caixa	Telefónica
El Corte Inglés	Mapfre	Vodafone